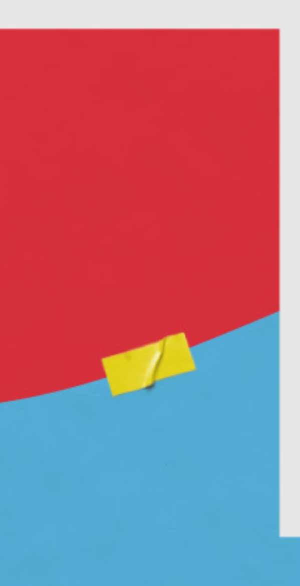




CUIDADOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD







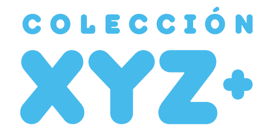


Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

Cuidados desde una perspectiva de diversidad / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Editorial MinGéneros, 2023.
85 p. ; 21 x 15 cm. - (XYZ+)

ISBN 978-987-48841-6-9

1. Diversidad Sexual. 2. Derechos Humanos. I. Título.
CDD 306.7601



CUIDADOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD







Autoridades Nacionales

Presidente de la Nación
Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministrxs de la Nación
Ing. Agustín Rossi

Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación
Prof. Ayelén Mazzina

Secretaria Unidad Gabinete de Asesorxs
Loc. Nac. Érica Laporte

Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad
Lic. Paulina Calderón

Subsecretaria de Políticas de Diversidad
Agustina Elizabeth Ponce

Subsecretaria de Políticas de Igualdad
Lic. Lucía Cirmi Obón

Directore de Protección de Derechos de la Diversidad Sexual y de Géneros
Magui Fernández Valdez

Director Nacional de Políticas de Cuidado
Lic. Leandro Bleger

Directora de Articulación Integral de Políticas de Cuidado
Abog. Sofía Veliz



Coordinación de Contenidos:
Celina Mondelli y Daniela Castroagudin

Elaboración de Contenidos:
Celina Mondelli, Daniela Castroagudin, Catalina Rosa, Alejandra Anoro



Para la redacción de los materiales que componen Editorial Mingeneros elegimos expresar el momento de transición que atraviesa el lenguaje, en el que conviven distintas alternativas tendientes a promover una comunicación con perspectiva de género y diversidad desde diferentes miradas. Somos conscientes de que no hay una sola y única manera de nombrar el mundo, por el contrario, hay múltiples opciones para construirlo. Por eso, proponemos un uso alternativo de la "x" y de la "e", para visibilizar las diferentes formas que el lenguaje inclusivo adopta y propone.

ÍNDICE

01 **Prólogo** 10

02 **Introducción** 14

03 **¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados desde la perspectiva de diversidad?** 18

> 3.1 ¿A qué llamamos cuidados? 19

> 3.2 ¿Cómo impactan las trayectorias de vida de LGBTI+ en el derecho a recibir y brindar cuidados? 23

04 **Los cuidados en la vida de LGBTI+** 32

> 4.1 Estrategias de vida comunitaria 33

> 4.2 Familias LGBTI+ 36



05 El derecho de LGBTI+ a cuidar y a recibir cuidados 40

- 5.1 Infancias y adolescencias LGBTI+ 43
- 5.2 Vejeces LGBTI+ 48
- 5.3 LGBTI+ con discapacidad 53
- 5.4 LGBTI+ que cuidan 57

06 Recursos y políticas para cuidar en igualdad desde la perspectiva de la diversidad 66

07 Palabras finales 74

08 Referencias 76



Prólogo



Cuidar a las infancias, a las personas mayores que lo requieren, cocinar, lavar, ocuparse de gestionar la salud del grupo de personas que conforman un hogar, mantener la limpieza, hacer las compras, son solo algunos de los trabajos de cuidados que todos los días se realizan para sostener el bienestar de quienes lo habitan. Esta enorme cantidad de tareas que llamamos domésticas o de cuidado son imprescindibles. Todas las personas necesitamos que nos cuiden para desarrollarnos y, a su vez, requerimos de tiempo para cuidar de otras. El cuidado es una necesidad y, por tanto, desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) decimos que es un derecho. Pero además, todas esas tareas insumen tiempo, muchas veces requieren formación específica, son un trabajo y deben ser reconocidos como tal.

Los feminismos han llamado la atención durante décadas sobre esta situación y, en particular, sobre el hecho de que ese cúmulo de tareas en las que se invierte un tiempo similar a una jornada laboral ha sido históricamente asumido por las mujeres. Según los datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, en Argentina las mujeres dedican 6.31 horas al día a este trabajo no remunerado mientras que los varones le dedican la mitad de tiempo, tan solo 3.40 horas por día (ENUT, 2021). Las consecuencias de esta injusta distribución las vemos reflejadas en las brechas económicas de género. La feminización del trabajo de cuidado no solo impacta en la vida económica de las mujeres y LGBTI+, explicando gran parte de la inactividad laboral, el desempleo y la informalidad en Argentina, sino que también produce pobreza y desigualdad en las familias y en la sociedad.

Sin embargo, este diagnóstico necesita incorporar la realidad de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+) que resuelven y organizan su cuidado de una forma específica. **En la comunidad LGBTI+ la organización y configuración de los cuidados tiene características propias**. Se tejen tramas organizacionales, afectivas, políticas, comunitarias para cuidar y ser cuidades y apoyos que facilitan el sostenimiento de la vida.

Invisibilizados durante años, los cuidados ingresaron a la agenda pública de la mano de los movimientos de mujeres y LGBTI+. Las demandas se tradujeron en proyectos de ley y el debate social sobre su importancia ganó terreno. Los transfeminismos han recorrido un camino extenso reclamando una mirada amplia, integral e interseccional que comprenda y visibilice la implicancia de los cuidados en la vida de LGBTI+.

El MMGyD asumió, desde su creación, un compromiso con el reconocimiento, la valoración, visibilización, respeto y construcción de vidas dignas para LGBTI+. Este compromiso incluye los esfuerzos por poner de manifiesto, difundir y recordar que las desigualdades, la discriminación y la violencia de género también se reproducen por la desigual distribución del trabajo de cuidados y que esa realidad no puede ser observada desde una perspectiva binaria. Por eso, en mayo de 2022, luego de recorrer el país escuchando las distintas experiencias y trabajar con la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, se presentó al Congreso de la Nación el proyecto de ley Cuidar en Igualdad para modificar las licencias parentales de cuidados y crear un Sistema Nacional Integral de Cuidados (SINCA). Este proyecto propone nombrar, por primera vez, a personas gestantes y no gestantes a la hora de hablar de licencias laborales de cuidados, igualar progresivamente la cantidad de días para todxs lxs trabajadorxs y crear las licencias por adopción para incluir en el entramado normativo la perspectiva de diversidad en materia de cuidados y en el mundo laboral.

Observar y preguntarnos cómo cuidamos a las infancias LGBTI+, visibilizar cuántas veces las instituciones expulsan o niegan ese cuidado, reconocer todas las estrategias que LGBTI+ se dan para cuidar y cuidarse es fundamental y urgente. Es necesario brindar respuestas acordes y respetuosas que reviertan la violencia y la discriminación, para eso también es importante reconocer otras tantas formas posibles de cuidar, de construir hogar, de hacer familia y hacer comunidad.

Por esto, trabajamos en una agenda para una distribución de los cuidados más igualitaria, que tenga en cuenta las necesidades es-

pecíficas de LGBTI+, y que considere los modos en que cuidamos y somos cuidadxs. Esta publicación es una celebración de las luchas, la organización, las alianzas y las estrategias colectivas de la comunidad LGBTI+, a la vez que intenta ser una invitación a preguntarnos e imaginar otra vida posible en la que todas, todes y todos podamos cuidar y ser cuidades en igualdad.

Agustina Elizabeth Ponce
Subsecretaria de Políticas de Diversidad

Lic. Lucía Cirmi Obón
Subsecretaria de Políticas de Igualdad

Introducción



> ¿Por qué hablar de cuidados con perspectiva de diversidad?

> ¿Por qué preguntarnos cómo cuidan y son cuidades LGBTI+?

> ¿Qué formas de cuidar se reconocen como un derecho y cuáles no?

Cuando hablamos de cuidados nos referimos al conjunto de tareas, actividades y apoyos indispensables para la satisfacción de necesidades integrales de subsistencia y reproducción de la vida tanto individual como colectiva. Suelen asociarse a la intimidad, a la familia y a lo privado. Sabemos también del rol central que tienen las instituciones, el Estado y las organizaciones en lo referente a su gestión: todes precisamos de cuidados. Constituyen un elemento central en el bienestar de las personas. Por eso, en esta publicación abordamos el cuidado como un tema que es parte de la agenda pública, que es una responsabilidad social y un derecho.

En las sociedades democráticas, la igualdad en el acceso a los derechos es fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, por lo que se vuelve necesario hablar de cuidados desde una perspectiva de diversidad. Adoptar esta perspectiva implica reconocer las particularidades de las trayectorias de vida de LGBTI+ y entender sus necesidades específicas.

El objetivo de este material es reflexionar acerca del modo en que LGBTI+ configuran tramas organizacionales, afectivas, políticas, públicas, privadas y comunitarias para cuidar y ser cuidades. Por lo tanto, al hablar de cuidado, nos referimos a las tareas y apoyos que garantizan el sostenimiento de la vida y el pleno ejercicio de derechos de LGBTI+. Se trata, entonces, de contribuir a un abordaje de los cuidados desde una perspectiva de diversidad y desde un enfoque de derechos.



En la actualidad, en nuestro país las fuentes de información que suelen utilizarse para la construcción y fundamentación de políticas públicas emplean una variable binaria de sexo, por lo que no se tienen en cuenta las distintas identidades de género. Esta situación invisibiliza el aporte que LGBTI+ realizan al sostenimiento económico de sus hogares y de sus redes afectivas, a la vez que silencia otros modos de cuidar que podrían brindar soluciones a los problemas que se reproducen en las formas tradicionales y heterocisnormadas[1]. En este sentido, se vuelve necesaria la articulación entre el Estado nacional, provincial y municipal, las organizaciones sociales y la sociedad civil, quienes llevan adelante espacios comunitarios de cuidado de la población LGBTI+, en pos de producir información que permita construir políticas públicas acordes y situadas.

En este sentido, al momento de la elaboración de este cuadernillo se está llevando adelante el **Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y Genérica**[2] en Argentina. Se trata del primer estudio a nivel nacional que busca generar información estadística de calidad sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+, en especial, en lo referido al ámbito económico y al mercado del trabajo. Contar con estos datos es crucial para el desarrollo de políticas públicas específicas, al mismo tiempo que permite estudiar el impacto de las diferentes iniciativas llevadas a cabo en materia de reconocimiento de derechos de LGBTI+ en el país.

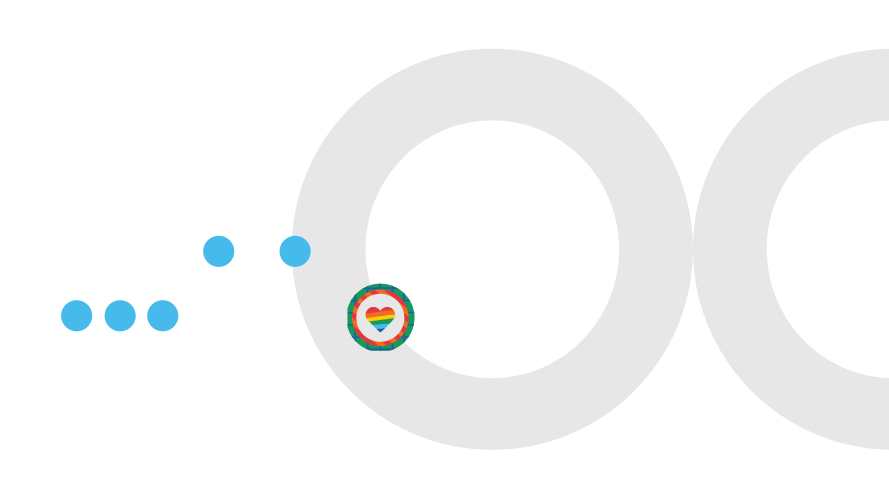
Por todo esto, en el marco de los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 del MMGyD, esta

---

[1] La cisheteronorma refiere a la expectativa social de que la identidad de género de toda persona se corresponda con la asignada al nacer.

[2] Las instituciones que forman parte de este proyecto son: Centro de Estudios de Población (CENEP), Universidad Nacional de Comahue (UNComa), Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI - CONICET/UNNE), Universidad Nacional de Salta (UNSa), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). El proyecto cuenta con el financiamiento de la Agencia I+D+i, en un convenio con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, bajo la convocatoria PICTO-Género.

publicación se propone profundizar en la intersección de los cuidados y la diversidad. Se reflexionará acerca de la importancia que tiene la consolidación de políticas de cuidado con perspectiva de diversidad que permitan considerar las características específicas que surgen de trayectorias de vida, atravesadas por la identidad o expresión de género y/o la orientación sexual.





¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados desde la perspectiva de diversidad?



3.1 ¿A qué llamamos cuidados?

Los cuidados son las tareas que se realizan en el día a día: limpiar, cocinar, cuidar personas, atender espacios comunitarios, entre muchas otras. Estas actividades **son ineludibles, esenciales y una parte fundamental de la economía. Nadie se cuida solx, somos seres interdependientes y vivimos en sociedad. Sin embargo, este trabajo no es valorado económica y socialmente, y se encuentra principalmente a cargo de mujeres** (MMGyD, 2021).

El MMGyD promueve el reconocimiento de los cuidados como una necesidad, un derecho y un trabajo:

> Una **necesidad** porque sostiene el desarrollo de la vida a lo largo de todo su ciclo.

> Un **derecho** para quienes reciben cuidados, pero también para que las personas que han cuidado históricamente puedan elegir cuidar y, si lo eligen, que puedan hacerlo en las condiciones laborales y de protección social que corresponden.

> Y un **trabajo** corporal, mental y emocional que requiere organización, tiempo, capacidades y saberes que poseen un valor económico invisibilizado.

Los cuidados son el corazón de la sostenibilidad de la vida humana y también el núcleo de las desigualdades sociales porque impactan de manera diferente en términos de identidad de género, clase, pertenencia étnica, diversidad corporal, discapacidad, edad, entre otras variables que inciden en la forma en que se desarrollan los cuidados. En otras palabras, quienes más cuidan a diario son las personas más desprotegidas y menos reconocidas.

Para conocer las características que asume el cuidado en nuestras sociedades, así como la diferente valoración social y también estatal que

se hace de esas tareas, es importante tener en cuenta dos cuestiones: en primer lugar, el hecho de que en América Latina las tareas de cuidado fueron históricamente asociadas a las mujeres cis[3]. En segundo lugar, la heterogeneidad de situaciones y actividades a las que refiere el concepto de “cuidado”.

¿Por qué hace falta una perspectiva de diversidad sobre los cuidados?

Los cuidados son tareas y actividades indispensables para el sostenimiento de la vida y el pleno ejercicio de derechos de LGBTI+. En las sociedades democráticas, la igualdad en los derechos y en el acceso a los mismos es fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, por lo que se vuelve necesario hablar de cuidados desde una perspectiva de diversidad. Adoptar esta perspectiva implica reconocer las particularidades de las trayectorias de vida de LGBTI+.

Hablamos de **cisnorma** para referirnos a la norma social que instituye el binarismo de género como una verdad incuestionable, de la que se desprende la expectativa social de que la identidad de género de toda persona se corresponda con la asignada al nacer (personas cisexuales), y que los comportamientos sean acordes a las características y atributos asociados a esa identidad (MMGyD, 2021).

---

[3] La palabra “cis” la usamos para referirnos a aquellas personas cuya identidad de género coincide con la que les asignaron al nacer.

Dado que las personas cisexuales por lo general no son conscientes que su derecho a la apropiación del género surge de los actos de la generización y el sobrentendido cisexual, a menudo se ven en la necesidad de justificar su creencia de que su propio género es más legítimo o "verdadero" que el de una persona transexual. El mito más común para justificar este privilegio cisexual es la idea de que las personas cisexuales heredan el derecho a llamarse mujeres u hombres en virtud de haber nacido dentro de ese sexo en particular (Serano, 2007).

Por otro lado, la **heteronorma** se utiliza para referirse a las regulaciones sociales que establecen que lo natural y esperable es que todas las personas identificadas como varones se sientan atraídas y conformen vínculos sexuales y/o afectivos y de pareja con personas identificadas como mujeres y viceversa. La presunción de que las personas se vinculan de acuerdo a la heteronorma permanece aún vigente en nuestra sociedad (MMGyD, 2021).

La cisnorma y la heteronorma operan de manera simultánea y articulada, refieren a la regulación de lo que es normal y lo que no lo es; a la distinción entre quienes merecen reconocimiento social y quienes no. Hablaremos de **cisheteronorma** para referirnos a este entramado complejo de regulaciones preestablecidas en función de la normalización de nuestros deseos y el desarrollo de nuestras vidas cotidianas.

La cisheteronorma ordena una multiplicidad de prácticas y es un concepto muy importante para pensar la sociedad en la que vivimos. Existen distintos entramados que se tejen en torno al cuidado, basta con observar a quién(es) se cuida y quién(es) se hacen cargo de ese trabajo para ver que las redes son distintas en todos los casos. La cultura cisheterosexual, en este punto, opera al jerarquizar ciertos vínculos y afectos por sobre otros, generando patrones de desigualdad y exclusión que en muchos casos vulneran los derechos de LGBTI+.



Interseccionalidad

La interseccionalidad devela por una parte, cómo operan articulada e inseparablemente los patrones de opresión y, por otro lado, resulta útil para advertir posibilidades de resistencia a estos patrones.

Para leer la desigualdad en clave interseccional, es necesario comprender que las distintas variables –clase social, origen étnico, edad, condición socioeconómica, condición migrante, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, nacionalidad, entre otras– asignan lugares o jerarquías diferenciadas en la escala social, y que las identidades no son lineales ni están determinadas únicamente por el género. En la práctica, estas categorías definen el acceso a los derechos y a las oportunidades en el sistema.

En definitiva, existen sistemas sociales de poder y formas de opresión que dividen a LGBTI+, dado que no existe una identidad que se halle por fuera de las diferencias entre los sectores populares, de trabajadorxs, o de clases altas, ni tampoco por como actúan esas desigualdades según la condición de mujer cis o trans, y según la orientación sexual. En efecto, la perspectiva interseccional posibilita un abordaje integral de las distintas manifestaciones de las violencias de género y su impacto diferencial en relación con las opresiones múltiples que atraviesan las mujeres y LGBTI+, como la condición socioeconómica, la edad y la orientación sexual. Esta perspectiva permite ver cómo las múltiples opresiones se acentúan al encontrarse unas con otras.

El concepto de interseccionalidad propone un enfoque que no sea una mera sumatoria de distintos planos, sino que visibiliza cómo cada posición social y cultural impacta en las identidades de una manera particular, que genera desigualdades y violencias específicas.

Es importante comprender que la **perspectiva de diversidad es necesariamente interseccional**, ya que entiende la diversidad en un sentido amplio, complejo y abarcativo. Por este motivo es fundamental diseñar políticas públicas con perspectiva de diversidad.

3.2 ¿Cómo impactan las trayectorias de vida LGBTI+ en el derecho a recibir y brindar cuidados?

Pensar los cuidados desde una perspectiva de diversidad implica considerar la centralidad que tiene la cisheteronorma y, en función de eso, atender las particularidades que suponen las trayectorias de vida de LGBTI+.

Argentina es reconocida a nivel regional y global por la sanción de normativas y la institucionalización de áreas abocadas al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a superar las desigualdades que atraviesan LGBTI+. Por ejemplo, fue el primer país latinoamericano en reconocer el derecho al matrimonio igualitario (cuando promulgó la Ley Nº 26.618 en 2010) y el décimo a nivel mundial.

Además, desde el año 2012, Argentina cuenta con la Ley Nº 26.743 de Identidad de Género que constituye un paradigma en materia de derechos humanos de LGBTI+ a nivel internacional. Esta debe comprenderse en el marco de larga trayectoria de políticas en torno a la identidad, vinculadas a la historia de lucha de los organismos de derechos humanos.

En julio de 2021 se sancionó la Ley Nº 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins” que establece que el Estado nacional, incluyendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado, debe ocupar en una proporción no inferior al 1 % de la totalidad de su personal con travestis, transexuales y transgénero.

En el mismo mes, se sancionó el Decreto 476/21 de DNI y Pasaporte no binario que implicó un avance en el reconocimiento a LGBTI+ cuyas identidades están por fuera del binarismo “F” o “M” y, por lo tanto, del

derecho a la identidad de género. El Decreto establece que el Registro Nacional de las Personas debe adaptar las nomenclaturas que utilizan los Documentos Nacionales de Identidad (DNI) y los Pasaportes en el campo referido al "sexo", que, a partir de dicha medida, podrán ser "F", "M" o "X". Es decir, se incluye una tercera opción que toda persona podrá elegir en caso de no identificarse en el binarismo "F" o "M".

La nomenclatura "X" comprende una multiplicidad de identidades: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino.

Si bien las normativas mencionadas, entre otras, configuran un marco fundamental para el reconocimiento de derechos humanos, LGBTI+ muchas veces no acceden de manera real y efectiva a todos los derechos que en ellas se enuncian, lo que repercute en la dimensión del cuidado. A modo de ejemplo, en muchos casos, LGBTI+ dejan de acudir a instituciones de salud porque no se respetan sus nombres y pronombres, porque se brindan diagnósticos erróneos patologizando sus identidades o porque se presume su heterosexualidad en las consultas. Las dificultades en el acceso a derechos muchas veces concluyen en la exclusión de LGBTI+ de espacios de cuidado que son fundamentales para el sostenimiento de sus vidas. Por lo tanto, es importante entender el derecho al cuidado desde un enfoque de derechos humanos, lo que implica reconocerlo de forma entramada con el resto de los derechos incluidos en las normativas nacionales, regionales e internacionales.

Para dar cuenta de las características que asume la relación entre las trayectorias de vida LGBTI+ y el derecho a recibir y brindar cuidados

es necesario volver sobre el hecho de que nuestra cultura estructura las prácticas cotidianas en función de la cisheteronorma que, como se señaló anteriormente, configura un sistema de jerarquías, privilegios y marginaciones en perjuicio de LGBTI+. En este sentido, si bien la comunidad LGBTI+ está constituida por distintos grupos poblacionales con historias plurales y diversas, sus trayectorias de vida se encuentran atravesadas por la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género, por lo que **muchas veces están expuestxs a distintas situaciones de desigualdad que lxs llevan a generar escenarios de cuidado recíproco**. En muchos casos, el cuidado LGBTI+ implica *cuidarse de* un sistema que es hostil respecto de sus existencias.

Pensar al cuidado con perspectiva de diversidad implica identificar la centralidad de la desbinarización de lxs sujetxs de las políticas públicas y la desfamiliarización de la mirada. A continuación, indagaremos en estas dos ideas:

x Desbinarizar las políticas públicas

La identidad de género hace referencia a la vivencia que tiene una persona en relación con su género, lo cual comprende las variadas formas de manifestarse y vincularse con les demás. Es por esto que existe una amplia diversidad de identidades de género: lesbiana, travesti, no binarie, mujer, marica, pansexual, varón, entre muchas otras. Las corporalidades, los vínculos sexuales, eróticos y afectivos, las expresiones de género, son algunas de las dimensiones que configuran las identidades. Como nuestra forma de habitar el mundo puede transformarse con el tiempo, la construcción de la identidad no es cerrada ni rígida, ni se define de una vez y para siempre.

Sin embargo, históricamente, se impuso un paradigma según el cual las personas deben identificarse únicamente con dos identidades de género: varón o mujer, configurando como único, posible, deseable y valorado el modelo binario. Además, a cada una de estas identidades se las asocia con ciertas características y roles construidos social-

mente: por ejemplo, las personas asignadas como “mujer” al nacer aprenden desde la infancia tareas de cuidado que no se enseñan de igual manera a lxs asignadxs a “varón”. Si bien estas asociaciones son arbitrarias, están tan arraigadas en nuestra cultura que muchas veces las asumimos como incuestionables.

Este modelo binario, que *establece distinciones entre lo masculino y lo femenino, la heterosexualidad y la homosexualidad; a las que añade la diferencia entre la anatomía y la psicología, entre el sexo como hecho orgánico y el género como construcción social* (Preciado, 2022), genera al menos dos problemas distintos: por un lado, anula la posibilidad de existir por fuera de los binarismos y, por otro lado, divide a la población en pares que tienen una relación de dominación unxs sobre otrxs.

El binarismo de género toma fundamentos del biologicismo, corriente de pensamiento que afirma que la identidad de género de las personas se determina desde el nacimiento sobre la base de sus genitales, es decir, sobre la base de la biología. La división varón-mujer organiza muchas prácticas en nuestra sociedad. En esta forma de organización social es posible observar dos problemas anteriormente mencionados: por un lado, se fija una jerarquía según la cual los varones (cis) son reconocidos y valorados socialmente mucho más que las mujeres (cis). Por otro lado, se invisibilizan las identidades LGBTI+. El hecho de que la mayoría de las fuentes de información empleen una variable de sexo que reconoce únicamente a varones y mujeres es un claro ejemplo de esto.

Es necesario avanzar hacia una desbinarización de lxs sujetos de la política pública –en general–, y de lxs destinatarixs de las políticas de cuidado –en particular–. Cuando hablamos de desbinarización, nos referimos a corrernos del lugar que nos lleva a pensar que lxs sujetxs a quienes están dirigidas las políticas públicas son solo varones y mujeres. Esta mirada ha sido la preeminente en las prácticas institucionales del Estado durante mucho tiempo, dejando de lado a la multiplicidad de identidades que viven por fuera de dicho binarismo y reproduciendo patrones de discriminación y violencia.

Desbinarizar es, en estos términos, reconocer y visibilizar las existencias y trayectorias vitales de LGBTI+. **Es transformar las formas que aprendimos y conocemos en pos de construir, de manera dinámica y permeable, otras nuevas que sean reflejo de la multiplicidad de identidades de lxs sujetxs de derecho que existimos.**

En los datos elaborados por la Dirección Nacional de Población (Ministerio del Interior / RENAPER, 2023) sobre la base de los registros del RENAPER es posible observar que desde la implementación de la Ley de Identidad de Género en el año 2012 hasta abril de 2023, se han realizado 16.090 rectificaciones conforme a la ley. De estas, 15.694 personas se encuentran con vida, mientras que 396 han fallecido. En cuanto a la elección de género, el 56,95 % optó por la categoría "mujer" (9.164) y el 36,56 % eligió la opción "varón" (5.882). Además, desde la publicación del decreto N° 476/21, del 21 de julio de 2021 hasta el 12 de abril de 2023 se han realizado 1044 trámites de rectificación registral por fuera del binomio masculino/femenino (nomenclatura "X"), siendo el 6,49 % del total de trámites. Durante el año 2021, se realizaron 224 cambios, lo que representa el 9,4 % del total de trámites realizados, mientras que en 2022 se realizaron 637 trámites, equivalente al 19,3 % del total de trámites, y en lo que va del año 2023 ya se han realizado 183 cambios, lo que representa el 23,3 % del total de trámites realizados.

Desbinarizar a lxs destinatarixs de las políticas públicas supone que el reconocimiento de la tarea de quienes cuidan debe entenderse en el marco de la multiplicidad de identidades que existen y que desbordan los límites del binarismo. En particular, implica conocer y volver visibles las lógicas propias en las que LGBTI+ gestionan los cuidados y garantizar que el acceso al derecho a cuidar y ser cuidadxs sea efectivo para todes.

Desfamiliarizar los cuidados

Los entramados afectivos entre LGBTI+ muchas veces se fugan de los aprendidos, de los familiares tradicionales, de los normados, y dan lugar a distintas formas de existencia en común. Pensar los cuidados desde una perspectiva de diversidad nos lleva a desfamiliarizar la mirada, a mover el eje hacia otras formas posibles de establecer vínculos y redes afectivas. Redes que muchas veces incluyen organizaciones comunitarias y vínculos interdependientes entre pares. Construir una mirada desde esta perspectiva también nos lleva a desarrollar estrategias para redistribuir y reducir la carga del trabajo de cuidados en la esfera familiar, revalorizando el rol del Estado y de los demás actorxs sociales.

Para poder pensar los cuidados desde una mirada desfamiliarizante, proponemos algunas preguntas:

- **¿Quién les acompaña al médicx?**
- **¿A quién llaman cuando tienen una emergencia?**
- **¿Con quién comparten su obra social?**
- **¿Con quién comparten sus bienes materiales?**
- **¿Con quién(es) está permitido que compartan una herencia?**
- **¿Con quién(es) crían?**

Estas preguntas no están vinculadas específicamente a las prácticas sexuales de lxs sujetxs, sino que apuntan a pensar el modo en que se organiza la vida y, particularmente, alrededor de quién(es). La for-

ma en que muchxs LGBTI+ cuidan permite reconocer otros modos de organización afectiva que se corren de la matriz cisheterosexual. Muchxs, cuando acuden al médicx, lo hacen acompañadxs por sus amigxs, que son también sus contactos de emergencia. En algunos casos, no tienen posibilidad de compartir la obra social porque no están casadxs, lo mismo sucede con los bienes materiales y la herencia. En ocasiones, crían hijxs junto a otrxs LGBTI+ con quienes no tienen un vínculo familiar o legal.

Desnaturalizar la idea de familia tradicional conformada por una madre, un padre y sus hijxs, conlleva reconocer la existencia de otras tramas vinculares, afectivas y amorosas que no se encuadran en ese esquema, principalmente asociado a la heterosexualidad y a la monogamia. **Desfamiliarizar la mirada no significa una posición “antifamilia”, sino que las legislaciones, políticas públicas y las prácticas institucionales reconozcan la existencia de esas otras tramas vinculares.**

Pensar los cuidados desde una mirada desfamiliarizante también implica reducir la carga del trabajo de cuidados en familias y entramados afectivos y redistribuirlos por fuera de los hogares. En Argentina, como en América Latina, una de las premisas vinculadas a los cuidados es que se encuentran familiarizados y feminizados, es decir, las responsabilidades se concentran, principalmente, en las familias y, dentro de ellas, mayoritariamente en las mujeres. El concepto **“organización social de los cuidados”** permite comprender la forma interrelacionada en que se proveen, distribuyen y gestionan los cuidados de las personas a través de organismos públicos y estatales, el sector privado, los hogares, las familias y/o referentxs afectivxs y las organizaciones comunitarias.

En nuestra sociedad se suelen asociar los cuidados a lo privado, a las familias y a las mujeres cis, por eso, cuando pensamos los cuidados desde una perspectiva de diversidad, promovemos la **corresponsabilidad** entre todas las personas y lxs actorxs y sectores que intervienen en su organización. En este sentido, las políticas públicas de cuidados son centrales para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos.

El Estado debe diseñar políticas públicas con perspectiva de género y diversidad y enfoque interseccional que atiendan las necesidades, derechos y particularidades de las poblaciones que requieren cuidados, así como también la infraestructura y la prestación de servicios públicos de cuidados, la modificación del régimen de licencias que garantice el tiempo para cuidar de todxs y la remuneración y profesionalización de lxs cuidadorxs, entre otras políticas.



Los cuidados en la vida de LGBTI+



4.1 Estrategias de vida comunitaria

Nos proponemos reconocer y visibilizar algunas estrategias de cuidado que se dan en la comunidad LGBTI+ sin realizar generalizaciones, ya que las particularidades de cada territorio, así como la situación socioeconómica, educativa y la racialización, entre otros factores, son fundamentales para describir la diversidad de trayectorias personales que conforman a la comunidad LGBTI+.

El punto de partida es entender a una comunidad como un grupo de personas que construyen vida en común. En el caso de LGBTI+, principalmente travestis y trans, las situaciones de expulsión del hogar a temprana edad[4] –por orientación sexual, expresión y/o identidad de género– derivan en una serie de expulsiones de otras esferas –la escuela, ámbitos de atención a la salud, espacios de deporte, ocio, sociales y laborales, entre otros–. Así se configura una concatenación de vulneraciones de derechos básicos y la ruptura de lazos vinculares de sostenimiento de la vida, que en muchos casos deriva en la construcción de nuevos vínculos con otrxs LGBTI+ que atraviesan o atravesaron situaciones similares. Es así que se da lugar a un tejido de redes vinculares, afectivas, amorosas entre LGBTI+ que les aglomeran en la construcción de un proyecto de vida en común, de una comunidad.

Aquellos actos que garantizan el acceso a los requerimientos físicos, emocionales, sociales y materiales para el desarrollo de nuestra vida diaria, muchas veces tienen lugar en familias diversas con distintas posibles composiciones, así como también con personas que son referentxs afectivxs, en **vínculos que se establecen por fuera de las lógicas familiaristas.**

---

[4] La Asociación Civil Infancias Libres publicó, en el año 2021, el “Informe sobre la situación actual de las experiencias de niñeces y adolescencias trans y travestis” en el que se relevan 200 casos. Disponible en: http://recreo.gob.ar/wp-content/uploads/2022/10/Informe-Infancias-Libres-Agosto-2021-v1509.pdf



En los espacios de organización comunitaria LGBTI+, las prácticas de cuidado toman un rol central. Son lugares en los que se sostiene y preserva la vida propia y la vida común. Por ejemplo, los hogares donde conviven LGBTI+ en Argentina muchas veces no se configuran bajo los estereotipos de familia tradicional (conformada por un padre, una madre e hijxs)[5] sino que los habitan LGBTI+ de forma dinámica: muchas veces con personas de la misma edad, con situaciones de variación en relación con la conformación de ese hogar (inclusión de nuevxs miembrxs), entre otros. Si bien estos hogares no están tejidos bajo los criterios heterosexuales esperados, configuran espacios de alojo y cuidado igualmente válidos y poco reconocidos por el Estado así como por la sociedad, donde tanto el sostén económico como las prácticas de cuidado se distribuyen entre sus habitantes: tareas domésticas y de sostenimiento de la casa (lavar, planchar, cocinar, realizar las compras) así como cuidado de sus integrantes (cuidado en caso de enfermedad, acompañamiento a la hora de asistir al sistema sanitario o a cualquier institución para la realización de un trámite, entre otros).

Los hogares de LGBTI+ no están conformados únicamente por personas en situación de vulneración de sus derechos o que han sido expulsadas de sus hogares "familiares". La identificación con otres LGBTI+ y la construcción de lazos vinculares no solo es el resultado de una necesidad, sino que también puede ser una elección. Este es el caso de las personas que eligen construir hogar y redes de cuidados con sus afectos, con quienes comparten una vida en común: amigxs, compañerxs, novixs y las diversas formas que los vínculos pueden tomar y mutar. Es por esto que deben tenerse en cuenta las formas de organización comunitaria, que en algunos casos son llamadas familia, donde se cuida y se es cuidadx por otrxs LGBTI+.

---

[5] Según un Informe producido por Fundación Eforo que toma en cuenta la Encuesta Permanente de Hogares de 2020, 1 de cada 10 viviendas son habitadas por una familia "tradicional", compuesta por madre, padre y dos hijos. Más información en: https://www.eforo.org.ar/_files/ugd/b20ed2_403fe4f9da94445fa6faef268ab0b6a9.pdf

También es importante tener en cuenta las tareas de cuidado comunitario que se realizan por fuera de los hogares. Por ejemplo, el trabajo de distintas organizaciones en torno a garantizar el ejercicio de derechos de niñxs LGBTI+, la creación de espacios que trabajan con adultxs mayores; espacios educativos sostenidos por LGBTI+ y dirigidos a travestis y trans, y espacios culturales que son ámbitos seguros para encontrarse con otrxs. LGBTI+ construyen vidas en común con otrxs LGBTI+ para, en muchos casos, hacerlas más vivibles y habitables.

Es central en este marco construir una definición sobre qué entendemos por espacio de cuidado LGBTI+ para pensar políticas públicas que visibilicen y reconozcan el trabajo que en distintas partes de nuestro país, y en distintos formatos, se llevan a cabo de forma comunitaria. Algunas preguntas para seguir pensando:

- **El espacio ¿tiene como principal población destinataria a LGBTI+?**
- **¿Se desarrollan actividades para LGBTI+?**
- **¿Trabaja en el reconocimiento de la orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal?**
- **¿Se trabaja desde una perspectiva despatologizante y descriminalizante de LGBTI+?**

4.2 Familias LGBTI+

A partir de la sanción de la Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario, numerosas parejas del mismo sexo se casaron a lo largo y ancho del país. Con esta ley, el Estado garantiza la igualdad en derechos y obligaciones para las personas que contraen matrimonio, reconociendo así a numerosas familias de LGBTI+ e impactando directamente en el derecho a adoptar de contrayentes del mismo sexo. En este camino, en el año 2013, con la sanción de la Ley N° 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida, se reconoció que toda persona mayor de edad, cualquiera sea su orientación sexual o estado civil, tenga obra social, prepaga o se atienda en el sistema público de salud, puede acceder de forma gratuita e igualitaria a las técnicas y procedimientos realizados con asistencia médica para lograr el embarazo.

Con estos avances normativos, el Estado argentino reconoció que en nuestro país viven numerosas familias diversas, y abordó dicha realidad a partir de la visibilización y la ampliación de derechos.

Cuando hablamos de familias diversas las posibilidades son muchas: familias compuestas por solo una madre o un padre, por dos padres o dos madres, por dos xadres, familias con o sin hijxs. Incluso, es importante tener en cuenta las experiencias y trayectorias de familias que proponen dinámicas permeables en torno a sus miembros, existen familias compuestas por dos madres y un padre, por un padre y dos madres. En este sentido, la periodista Marta Dillon (2012) se pregunta por qué seguimos pensando que una familia tiene que conformarse a partir de solo dos personas: “¿No podemos pensar que lxs niñxs pueden tener más de dos personas que se hagan cargo de ellos?”.

Es importante señalar que las familias LGBTI+ (aquellas conformadas por xadres y/o hijxs LGBTI+), en muchas ocasiones no se encuadran en los parámetros reconocidos social y legalmente, lo que repercute en la organización del cuidado al interior de esas familias. La vinculación con instituciones en el momento de hacer los trámites para

adoptar, la cantidad de veces que debe acudirse a una escuela o un hospital para garantizar el trato digno de las infancias y adolescencias travestis y trans, las situaciones de discriminación a las que están expuestxs, condicionan el modo y el tiempo asignado a las tareas de cuidado. Reconocer al cuidado como un derecho humano implica tener en cuenta las particularidades de cada población, en pos de garantizar en condiciones de igualdad y de forma universal el derecho a ser cuidadxs, a cuidar y al autocuidado.

Licencias para familias LGBTI+

Con el objetivo de visibilizar a las familias LGBTI+ en el campo de la economía del cuidado, y promover cambios legislativos en torno a las políticas públicas de cuidado que contemplen todos los tipos de familias, la Asociación Familias Diversas de Argentina impulsó la investigación cualitativa-exploratoria **“Organización del cuidado en familias diversas. Cambios en torno a la llegada de un hijx”**. Este estudio alcanzó a 76 familias de todo el país que se autoidentificaron como LGBTI+, en su gran mayoría de la zona AMBA y de nivel socioeconómico medio-alto.

La pregunta central que guía la investigación es:

> **¿Cómo se distribuye el cuidado en una familia donde no hay mandato social claro sobre a quién le toca cuidar?**

Uno de los aspectos concluyentes fue que **el sistema de licencias todavía se encuentra “heteronormado”, excluye las adopciones y descansa sobre estereotipos de género que terminan provocando o reforzando una distribución desigual del cuidado también en las familias LGBTI+.**

Por lo tanto, salvo en el caso de mujeres gestantes, ni lxs empleadorxs ni lxs encuestadxs tenían claro cuántos días podían pedir. En este sentido, quienes lograron juntar vacaciones, días por enfermedad, licencias y días sin goce de sueldo, y se tomaron una licencia larga, son quienes luego se reconocieron como principales cuidadorxs del nuevx hijx y, en el corto y largo plazo, redujeron su participación laboral. Mientras que las personas que no se tomaron días, o se tomaron menos, desarrollaron un perfil de colaborador/x y no registraron impacto a nivel laboral, ni en la carga horaria y/o formalización.

En otras palabras:

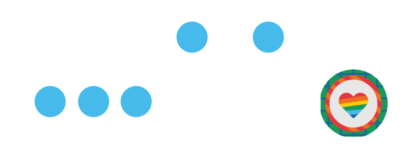
- se repite la especialización de las familias heterosexuales en cuanto a quién cuidó al hijx en los primeros días;
- el diseño de las licencias reproduce la división de las tareas de los otros hogares;
- quienes se especializaron en cuidar, incrementaron su tiempo tomando las tareas más rutinarias.

Un aspecto registrado por la investigación dio cuenta de que esta división es menos marcada en tiempo y más flexible que las que se observan en las familias heterosexuales (Cirmi Obón, 2023).

Sin embargo, aparece un efecto “claro y rígido” en el mercado de trabajo, donde se observa “la penalidad de cuidar”, es decir, “un 46 % de las personas que tomaron licencia redujeron su participación laboral en el largo plazo, cuando solo un 13 % de los colaboradores lo hizo”.

Las brechas parecen responder más a una cuestión de discriminación por género –indirectamente también vinculada al cuidado– más que a la división del trabajo de cuidado específica de cada familia LGBTI+. En los resultados del cuestionario, lesbianas ganan 26 % menos que quienes se identificaron como gays.

Además, y con relación a las brechas de ingresos, las parejas de lesbianas ya tenían estructuralmente niveles más bajo de salarios que las parejas gays antes de tener hijxs, y eso es una gran muestra de que la discriminación laboral no opera solo sobre las que ya cuidan, sino sobre todo aquel que podría llegar a cuidar (aun para aquellas que no están dentro de un vínculo heretosexual).



El derecho de LGBTI+ a cuidar y a recibir cuidados



Cuando nos referimos a LGBTI+, hablamos de distintos grupos poblacionales, con historias plurales y diversas, pero que al mismo tiempo forman parte de una comunidad amplia, cuyas condiciones de vida están atravesadas por la desigualdad generada y reproducida por muchas instituciones sociales.

Los mandatos y desigualdades en las vidas de LGBTI+ no son un destino natural ni inmutable. Por el contrario, son efecto de una organización social, cultural y política que puede modificarse. Comprender cómo se estructura esa organización profundamente desigual, pensar cuáles son las políticas necesarias para transformarla y quiénes son algunxs de lxs protagonistas de las luchas por la ampliación de derechos de LGBTI+, es una forma de asumir el compromiso para garantizar los derechos de todas, todes y todos.

Ahora bien, es importante trabajar en una agenda de cuidados más igualitarios, centrada en la corresponsabilidad colectiva tanto sobre el derecho a cuidar como a recibir cuidados; así como también contribuir a desarmar aquellos estereotipos culturales y mandatos sociales que continúan reproduciendo la heterocisnormatividad en los trabajos de cuidado.

Por todo esto, al hablar del cuidado como derecho para lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales debemos atender principalmente a cuatro poblaciones específicas: las infancias y adolescencias LGBTI+, las vejeces LGBTI+, LGBTI+ con discapacidad y LGBTI+ que cuidan.







Un relato sobre los cuidados entre pares:

"Noches enteras de una fiebre que no quería dejar el cuerpo de ninguna, y la que se reponía más o menos se iba a laburar y volvía más detonada que antes.

Estábamos presas de ese círculo vicioso.

Estábamos presas de las miradas.

Estábamos presas del miedo.

Las compresas de trapos se apilaban en el fuentoncito con hielo. Yo le rogaba a dios y a cualquiera una pronta mejoría, no solo por ellas, sino por mí. Dios nunca escuchó nada, parece que estaba más atento mirándose la mano con la que había hecho el gol del que todos hablaban.

La Paca fue la primera en irse al hospital y no volver. Recuerdo haberla visto aquel último viernes con la mirada al cielo de yeso. Como implorando, como en esas pinturas que aparecían en la "Extraña Dama". Sin una palabra, solo el gesto. Toda su belleza consumida y con ella, gran parte de mi aliento. El médico se me acercó y me pregunto que era yo de ÉL. Creí no poder contenerme pero la pendeja no me daba la ferocidad suficiente. La Paca le hubiese gritado incendio. Le hubiese dicho: "Soy más mujer de lo que puedas conseguir y más hombre de lo que puedas ser". Apenas perdimos a la Paca nos dimos cuenta de cuanto la íbamos a necesitar.

La Tety me esperaba en casa, y yo con la carga de pensar cómo se lo iba a decir. ¿Cómo lo iba a tomar? ¿Cómo podía encontrar un lugar entre el mate, el cóctel y la desesperanza para acomodar esta nueva desgracia?

La Tety era astuta, me dio un besito delicado como ella en la frente y trató de consolarme ella a mí".

Fragmento de "El papel en blanco", de Morena García (2022).

Rosarina. Militante. Travesti. Escritora y poetisa. Miembro de Comunidad Travesti/ Trans de Rosario. Autora de Una sospecha de maquillaje (Puntos Suspensivos Ediciones). Guionista de la novela gráfica Las mil formas de la noche.

Para seguir pensando:

- ¿Dónde aparecen los cuidados en el relato?
- ¿Cómo se da ese cuidado? ¿Qué características y problemáticas principales se advierten?
- ¿Por qué es importante hablar de diversidad cuando hablamos de cuidados?
- ¿Qué nos dice el relato acerca de la calidad y expectativa de vida de travestis y trans?

5.1 Infancias y adolescencias LGBTI+

*Pensar la infancia como un espacio político de intensa pugna, que constituye el cuerpo de l*s niñ*s como escenarios de ansiedades culturales y pánicos morales.*

Chonguitas: masculinidades de niñas
Fabi Tron y Val Flores

La Ley de Identidad de Género reconoce el derecho a la identidad y es la puerta de entrada a derechos como la educación, la salud y el trato digno, entre otros. Sin embargo, todavía existen prejuicios fuertemente arraigados que impiden el ejercicio pleno de derechos de muchas personas. Es en las infancias y adolescencias donde se expresan con fuerza estos prejuicios, dada la dificultad de reconocer a les niñes como sujetxs de derechos.



Como sabemos, en la gran mayoría de las películas, cuentos y series destinados a las niñeces se presentan modelos heterosexuales y con expresiones de género muy definidas. Por esta razón, cuando LGBTI+ se encuentran por fuera de estos modelos se da una gran contradicción con el mundo que les rodea. Situación que se profundiza si se percibe en el entorno el rechazo hacia cualquier otro modelo de afectividad, sexualidad, identidad y expresión de género.

Ahora bien, ¿de qué forma podemos cuidar responsablemente a las infancias y adolescencias LGBTI+?

La orientación sexual y la expresión de género son constitutivas de las personas. Respetar la identidad de género desde la infancia permite que lxs niñxs tengan un desarrollo pleno y cuenten con herramientas de autocuidado desde la primera infancia[6].



[6] La Ley de Identidad de Género establece en su artículo 5: "Personas menores de edad. Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4º deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061. Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes." Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

Lecturas para explorar

Yo nena, yo princesa (Luana, la niña que eligió su propio nombre) es un libro escrito por Gabriela Mansilla y publicado en 2014. Narra su lucha como madre, primero en el seno de su familia y luego en la vida pública, para velar por los derechos de su hija trans. En el libro se cuenta la vida de Luana desde su nacimiento en 2007 con nombre y tratamiento masculino, su exigencia a ser tratada de manera acorde a su vivencia y la lucha por ser reconocida en su identidad de género. De este modo, Luana se convirtió en la primera niña trans del mundo en ser reconocida por el Estado con su identidad de género sin sentencia judicial que lo ordenara. Hoy Gabriela es fundadora y presidenta de la Asociación Civil "Infancias Libres" y se define como militante por las niñeces y adolescencias travestis y trans. Además, es escritora, conferencista y su libro "Yo nena, yo princesa" fue llevado al cine en el año 2021.

Soy Alexa (por Alexa Pettone, primera patinadora trans de Argentina) es un libro publicado por la editorial Chirimbote donde se cuenta la historia de vida de Alexa, primera patinadora trans, de su familia, sus amigues y el amor y contención que tuvo para crecer y elegir libremente quién ser y a quién amar.

> *Soy aquel niño, soy aquella niña que, jugando a ser, lejos de esa jaula que atrapa y lastima, solo intenta jugar. Sí, JUGAR con mayúsculas: jugar a que papá y mamá, papá papá, o mamá mamá, cualquiera sea la fórmula, aprendan a escucharme, a leerme, a sostenerme, y lejos de imitar al cazador acechoso, me acompañen a la selva infinita que, por arte de magia, y señalada por una vara, me pierda en la inmensa libertad. Jugué con el balde y la pala, jugué con la cocinita y también con la muñeca.*
>
> *En mi puñado de anhelos existe uno gigante y hasta diría mi favorito: deseo verles corriendo, entremezclades de colores, verles felices, con raspones y cicatrices, verles en lo alto, y en lo bajo, pero sostenides, lejos del mandato, y abrazades a cada rato.*
>
> Sofía, Carolina (2019). *Soy Alexa*. Chirimbote.

Pendeja, diario de una adolescente trans es un libro de la actriz y escritora Caro Unrein, nacida en 1999 en Zapala, Neuquén. Creció en un pequeño pueblo de la provincia de Entre Ríos llamado Diamante y luego se mudó a la Ciudad de Buenos Aires para seguir su carrera de actriz y modelo. Su primer libro *Pendeja, diario de una adolescente trans* (Editorial Chirimbote, 2019) tuvo gran repercusión y luego publicó *Fatal* (Editorial Planeta, 2020), en el que comparte la experiencia de su transición.

> *Esta es la razón por la que empecé a escribirte, diario. En un mundo en el que nos revisan, patologizan, diagnostican; en un mundo en el que nos tachan de abominaciones, de deformaciones, de parafílicos, de enfermos; en un mundo en el que somos echadas de nuestras casas, en el que no existen las oportunidades laborales para la gran mayoría de nosotras más allá de la prostitución, y en el que luego somos perseguidas por ejercerla; en un mundo en el que somos reducidas a un fetiche, a una parafilia, a un objeto de consumo… En un mundo así, decirnos "me quiero" es pura rebeldía.*
>
> *Ser capaz de amarme, de besarme y abrazarme, de cuidar de mí misma, es ser capaz de iniciar pequeños actos revolucionarios todos los días. Y quiero registrar en vos (mientras te comparto textos que he producido durante estos años, como para ir contextualizando un poco la cosa) el camino que estoy andando para lograr hacerlo. ¿Te pa?*
>
> Unrein, Carolina (2019). *Pendeja, diario de una adolescente trans*. Chirimbote.



Familias diversas, familias orgullosas

Un grupo de familias y adolescentes trans expusieron sus vivencias personales en un conversatorio que se realizó en el Centro Cultural Kirchner en el marco de la segunda edición del ciclo “Nos Mueve el Orgullo”, en el mes de junio de 2023. Entre quienes expusieron, por ejemplo, estuvieron Noa y Ema, dos adolescentes de 13 y 12 años, quienes se autoperciben varones.

Noa contó que fue el primer adolescente que pudo realizar un cambio de identidad en el carnet de socio del Club Atlético Boca Juniors, y sostuvo que “hay que cambiar los estereotipos de femenino y masculino”, y “no tener que vestirse para los demás, sino como une quiera”. Mientras que Ema recordó que durante cuatro años escondió su identidad por no saber cómo decirle a su familia y que en su escuela se habló del tema género solo cuando contó su experiencia.

Más adelante, Ian Alejandro Rubey (el primer padre gestante trans en el país) contó su experiencia cuando dió a luz a mellizos en Puerto Madryn, la ciudad donde vive:

> *Ya embarazado de cinco meses, conocí a Patri que se sumó a esta dinámica familiar que estamos construyendo día a día y repensando todo el tiempo cómo queremos criar, cómo nos hubiese gustado que nos criaran a nosotros también.*

Desde Salta, Tiziana Saraí Contreras, una adolescente trans de 15 años, participó del conversatorio junto a su mamá:

> *Fue difícil, sigue siendo difícil. Pelear contra una escuela que no aceptaba que un niño vaya con las uñas pintadas, que un niño vaya desarreglado, que no se peine porque le está creciendo el pelo y que en teoría tiene que estar con un uniforme, que tiene que estar formada en la fila de los varones. Hay que quitar los roles, que no son roles, es un sentir y nacer de una persona, ya que no lo elegimos. Ser una persona trans se nace.*

El ciclo "Nos Mueve el Orgullo" busca celebrar la diversidad y poner en valor el concepto de ORGULLO para la comunidad LGBTI+, como forma de decirse y existir desde el activismo público, como manera de vivir en libertad y con independencia, así como promover el ejercicio de los derechos humanos y de la democracia.

5.2 Vejeces LGBTI+

Llegar a la vejez es para una travesti por poco pertenecer a un club exclusivo, porque los siniestros que acompañan la vida marginal –que llevan a una muerte considerada siempre prematura en términos de estadística poblacional– son las consecuencias perennes de una identidad perseguida.

Lohana Berkins

En el año 2017, Argentina ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores[7]. El objetivo de esta Convención "es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la Persona Mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad". En este sentido, los Estados parte se comprometen "a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales" de las personas mayores "sin discriminación de ningún tipo".

Alguno de los derechos que reconoce la Convención son:

- a la independencia y a la autonomía;
- a la participación e integración comunitaria;
- a la seguridad y a una vida libre de violencias;

[7] Podés encontrarla en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27360-275347

- a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud;
- a recibir servicios de cuidado a largo plazo;
- a la libertad personal.

Con los avances tecnológicos de hoy en día, llegar a la vejez ya no es una excepción. Sabemos que la expectativa de vida crece año a año. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC, 2021) la esperanza de vida en Argentina es de 75,39 años. Las estadísticas indican que la esperanza de vida de las mujeres es de 78 años, mientras que la de los varones es de 72 años. Como ya vimos, desbinarizar implica reconocer que las personas no son únicamente varones y mujeres. Sin embargo, estos números no tienen en cuenta una parte de la población LGBTI+ y, a su vez, invisibilizan la forma particular de llegar a la vejez de estxs.

Reflexionar sobre las vejeces LGBTI+ es fundamental cuando hablamos de cuidados:

- ¿Cuántxs LGBTI+ llegan a viejxs?
- ¿Cómo llegan después de tantos años de vulneración de derechos?
- ¿Quiénes les acompañan en esa etapa?
- ¿Qué lugar tienen sus identidades durante la vejez? ¿Dónde viven?
- ¿Cuáles son sus lugares de encuentro?

Es importante tener en cuenta que las distintas formas de discriminación que atravesaron LGBTI+ a lo largo de la vida se reflejan en su vejez. La expulsión del hogar a temprana edad, la estigmatización en



las instituciones educativas –que muchas veces se traduce en deserción escolar–, la desigualdad en ámbitos laborales, en el sistema médico, entre otros.

Además, LGBTI+ que hoy transitan su vejez vivieron gran parte de su vida en una época en la que, por ejemplo, existían edictos policiales para detener arbitrariamente a quienes "se exhibieren en la vía pública con ropas del sexo contrario" (artículo 2F de los edictos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, derogado en el año 1998), lo que habilitaba la persecución de travestis y trans, criminalizando sus identidades y expresiones de género.

La homosexualidad y la transexualidad eran entendidas como problemas de salud o trastornos mentales por la Organización Mundial de la Salud (OMS), siendo así hasta 1990 en lo que respecta a la homosexualidad, y hasta 2018 en lo relativo a la transexualidad. Entender el escenario en el que transitaron la vida LGBTI+ que hoy son adultxs mayores es central.

En relación a la población travesti y trans, organizaciones LGBTI+ han denunciado históricamente que su esperanza de vida no supera los 40 años[8]. En este sentido, incorporaron la categoría "travesticidio social" para visibilizar las estructuras y procesos de vulnerabilidad que se cristalizan en sus muertes. A diferencia del concepto de femicidio, particulariza la identidad de género de la víctima, ya que considera no solamente aquellas muertes causadas por homicidios dolosos, sino también los fallecimientos ocurridos a causa de la suma de distintas situaciones de vulnerabilidad (Radi y Sardá-Chandiramani, 2016). Malva Solís[9], militante por los derechos de travestis y trans, dijo al respecto:

---

[8] Para más información, consultar *La gesta del nombre propio* (Berkins y Fernández, 2005); *Cumbia, copeteo y lágrimas* (Berkins, 2007); *La Revolución de las Mariposas. A diez años de La Gesta del Nombre Propio* (Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017).

[9] Malva nació en Chile en 1925. Tuvo una reconocida trayectoria de militancia por los derechos de las personas trans y la comunidad LGBTI+ en Argentina. Vivió en el "Hogar Obligado", una residencia de larga estadía dependiente de la Dirección de Políticas para Adultos Mayores de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, lugar donde falleció en 2015 a los 90 años. Fue la travesti más longeva de Argentina.

> *Envejecer siendo trans tiene otras particularidades, en principio es poco común porque la mayoría de las personas trans muere entre los 35 y los 40 años. Fuimos perseguidas, apresadas, maltratadas. La vida de las mujeres trans es muy difícil. Durante muchos años solo se podía trabajar de prostituta, pero una vez que el cuerpo ya no es valorado, quedamos solas, sin familias y en la calle* (Stegman, 2018).

En el año 2023, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) elaboró un estudio con el objetivo de caracterizar a la población que realizó la rectificación de sus datos del DNI en el marco de la Ley de Identidad de Género. Los resultados indicaron que el promedio de edad de fallecimiento es de 44 años. Además, la mitad de la población falleció antes de los 44 años, mientras que el 75 % falleció antes de los 53 años y el 25 % antes de los 34 años. Si bien estos valores corresponden únicamente a las personas que realizaron el trámite de rectificación registral y no representan al total de la comunidad, concuerdan con las estimaciones de la baja esperanza de vida de la población travesti-trans que denuncian organizaciones LGBTI+.

Como ya vimos, cuando hablamos de cuidados, es muy importante tener en cuenta las distintas experiencias y recorridos de LGBTI+, lo que implica desfamiliarizar la mirada. LGBTI+ que llegan a viejxs, no siempre lo hacen acompañadxs de estructuras familiares tradicionales. Algunxs envejecen junto a sus parejas, otrxs entre amigues de distintas edades, así como también hay LGBTI+ que llegan a viejxs solxs.

En nuestro país existen otras experiencias que pusieron en el centro de la escena vejeces LGBTI+. Graciela Balestra, presidenta de la primera asociación civil para personas adultas mayores LGBTI+ Puerta Abierta a la Diversidad, dice sobre las vejeces lésbicas:

> *La mujer lesbiana adulta mayor viene con mucha soledad, con muchos años de silencio, de no hablar de las cosas que le pasaban, por ejemplo, si estuvo en pareja y enviudó. Muchas personas vinieron estando viudas y no podían compartir su dolor con casi nadie, tenían dificultades para conocer a otros pares, y es por eso que armamos Puerta Abierta y formamos grupos. Siempre digo que lo más terapéutico que hay para una persona LGBTI+ es entrar a un grupo de pares, porque la sensación de soledad y ser única en el mundo es muy grande, sobre todo siendo adulta mayor.*



Alicia Caffarella fue una activista lesbiana que en 2017 fundó "Sueños de mariposas", un grupo dedicado a visibilizar la vejez lesbiana. Su proyecto era fundar una casa comunitaria para envejecer en compañía, un lesbiátrico. Según sus palabras, el proyecto de "Sueños de mariposas" es el de "un espacio de abrigo y contención para romper con la situación de desamparo provocada por largos años de marginalización (...) Un lugar donde mantener nuestros vínculos afectivos" (Caffarella, s/f). Este proyecto, de un espacio de cuidado colectivo, hoy continúa en manos de sus compañeras. Pone en el centro de la escena la noción de comunidad, que es fundamental cuando se trata de cuidados LGBTI+.

Fuente: Biblioteca Nacional Mariano Moreno (Argentina). Departamento de Archivos. Fondo Editorial Sarmiento. Archivo de Redacción del Diario Crónica. AR00105324

Incluso en el momento de la muerte, las tramas afectivas entre LGBTI+ constituyen la oportunidad de darle continuidad a sus voces, nombres e identidades. Nos referimos, por ejemplo, al lugar central que tiene la presencia de otrxs LGBTI+ cuando travestis y trans fallecen sin haber realizado el cambio registral en su DNI, para que exijan el cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Identidad de Género que refiere al trato digno, es decir, el respeto del nombre de las personas. Es en esa clave que las tramas afectivas entre LGBTI+ también resultan esenciales al momento de la muerte.

5.3 LGBTI+ con discapacidad

En el año 2008, nuestro país adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a partir de la Ley N° 26.378. Este tratado de derechos humanos reconoce el derecho de las personas con discapacidad a vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida en sociedad, en igualdad de condiciones y sin discriminación de ningún tipo. Recupera el modelo social de la discapacidad, que pone en valor la dignidad, libertad, autodeterminación y autonomía de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad, ya sea física, mental, intelectual o sensorial, pueden verse o ser afectadxs por las barreras de accesibilidad que impiden o dificultan su movilidad, comunicación y comprensión, lo que afecta su integración social y su posibilidad de ejercer su autonomía.

Si bien no contamos con datos oficiales acerca de las características de las trayectorias vitales de LGBTI+ con discapacidad –ya que generalmente los datos son producidos en clave binaria, refiriendo únicamente a mujeres y varones sin distinción por orientación sexual o identidad de género y, en otros casos, los datos refieren a “mujeres y LGBTI+” asimilando dos grupos poblacionales distintos– si partimos desde una perspectiva interseccional, que recupera las vulneraciones de derechos a las que LGBTI+ están expuestxs (como el acceso al mundo laboral, educativo, de salud, entre otros) y la mirada capacitista

que prepondera en nuestra sociedad, podemos afirmar que LGBTI+ con discapacidad suelen enfrentar obstáculos específicos para la inclusión en diversos aspectos de la vida, por ejemplo, el acceso a la salud presenta restricciones específicas vinculadas al capacitismo así como el no respeto de la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Algunas preguntas para seguir pensando:

- ¿Cuántxs LGBTI+ con discapacidad conocés?
- ¿Cómo son las trayectorias de vida de LGBTI+ con discapacidad?
- ¿Cómo garantizar el acceso a derechos de LGBTI+ con discapacidad sin una mirada capacitista y cisheteronormada?
- ¿Cómo cuidan y son cuidadxs LGBTI+ con discapacidad?

Algunos conceptos importantes:

x Capacitismo

El capacitismo es una forma de discriminación o prejuicio social que suele darse contra las personas con discapacidad. Se basa en la suposición de que las personas sin discapacidad son la norma y que las personas con discapacidad deben adaptarse a esa norma o desistir. El cuerpo es una construcción social y política dinámica. Existen maneras estandarizadas de pensar los cuerpos que intentan hacerlos coincidir en un mismo modelo. Por esto, es necesario tener en cuenta la diversidad corporal, ya que los cuerpos tienen distintos tamaños, formas, tonos de piel, pertenencias a determinadas identidades de género o maneras en las que se construyen las expresiones de género.

Autonomía y vida independiente

Desde el modelo social y de los derechos humanos, las personas con discapacidad no “sufren”, “padecen”, ni “están afectadxs”. La discapacidad no surge de una enfermedad, sino de las barreras sociales; por lo tanto, no hay personas discapacitadas, sino entornos discapacitantes. De otra manera, las diferencias son entendidas como un producto social, resultado de las interacciones entre las personas y un entorno no preparado para su inclusión que genera barreras que obstruyen el acceso a derechos e impiden participar de los distintos ámbitos de una sociedad en igualdad de condiciones.

> *El capacitismo, es decir, la lógica que establece qué cuerpos son válidos y cuáles no, nos metió en la cabeza que debemos vivir aisladxs o confinadxs en nuestro hogar, reducidxs siempre a niñxs al cuidado de sus xadres. Debemos ser buena gente, sumisxs, amables aun cuando nos digan cosas como “pobrecita” o “menos mal que por lo menos sos inteligente”' Nuestra respuesta es que toda corporalidad es política, que el binarismo entre lo que se considera bueno o malo oculta una diversidad de la que todxs somos parte. Porque la aspiración del “cuerpo perfecto” es, en verdad, una de las tantas formas en las que el poder ejerce su lógica patriarcal para vos y para mí. La verdad es que todxs somos lo que es nuestro deseo. Y nuestro deseo es poderoso y político. Cero infantil, cero pobrecito* (Santillán, s/f).

Desde un Estado garante y promotor de derechos es imprescindible poner en el centro de la discusión las desigualdades estructurales y las barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que restringen el acceso a los derechos a LGBTI+ con discapacidad.

En relación con las políticas de cuidado, debe promoverse su autonomía y no ubicar a LGBTI+ con discapacidad como objetxs pasivxs, merxs receptorxs de medidas de protección, rehabilitación y bienestar, sino como sujetxs activxs de derechos. Se trata, además, de no reforzar el concepto de dependencia de LGBTI+ con discapacidad, sino remarcar el carácter de “apoyos para la autonomía de la perso-

na", posición que se aleja de una política asistencial de la caridad o la lástima. Por lo tanto, se trata de reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, como personas que requieren cuidados como todes lo hacemos y también reconocerles en su rol de cuidadorxs, tanto al interior de sus hogares como en otros ámbitos, entre ellos el comunitario.

x Orgullo disca

Todos los años, en el mes de noviembre, en la Marcha del Orgullo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puede encontrarse la columna de Orgullo Disca, un grupo integrado por personas con discapacidad, que hace una apuesta horizontal e independiente. Laura Alcaide, una de las integrantes de este colectivo, cuenta:

> *Orgullo, que claro es un homenaje a la lucha de Carlos Jáuregui y otrxs activistas, surgió en un viaje hacia un encuentro de mujeres con discapacidad visual que hicimos con otra compañera. Ahí empezamos a plantearnos la necesidad de dejar de seccionalizarnos entre discapacidades o entre mujeres y disidencias, por ejemplo. De hecho, hemos tenido discriminación dentro de los espacios feministas porque para nuestras múltiples corporalidades, participar de una asamblea o estar en la calle, es un desafío distinto y esto no siempre es entendido. Así que creamos una columna disca, inclusiva y accesible, donde confluimos diversas discapacidades y personas aliadas, y participamos de la Marcha del Orgullo por primera vez. Fue hermoso.*

x Yes, we fuck (2015)[10]

Se trata de un documental español dirigido por Antonio Centeno y Raúl de la Morena. A partir de seis historias reales demuestra que el sexo es patrimonio de todes, mediante un proyecto en donde se cuestionan el patriarcado, el binarismo, el cisheterosexismo y el capacitismo. En

[10] El documental "Yes, we fuck" puede verse en forma gratuita en www.rauldelamorena.com, utilizando la contraseña "yeswefuck".

este film, sus protagonistas participan, dialogan y, sobre todo, cuestionan los estereotipos y la heteronormatividad. Además, su proceso de elaboración ha servido para tejer alianzas entre diferentes colectivos que trabajan políticamente cuestiones vinculadas al cuerpo y la sexualidad: diversidad funcional, feminismos, transfeminismos, LGBT, queer, intersex, gordxs, entre otrxs.

5.4 LGBTI+ que cuidan

El motor del cambio es el amor.
El amor que nos negaron es el impulso para cambiar el mundo.

Lohana Berkins

Los cuidados pueden estar a cargo de lxs integrantes de las familias o vínculos afectivos; también de instituciones públicas o privadas como jardines, hogares o residencias de corta, mediana y larga estadía y/o de espacios y redes comunitarias.







“El cuidado siempre nos atravesó”

Michelle Vargas Lobo vive en Rosario, provincia de Santa Fe y es la presidenta de “Juntas y Unidas”, una cooperativa travesti trans de servicios de cuidados integrales, comunitarios y colectivos, destinados, principalmente, a personas mayores, que logró conformarse a fines de 2017 a partir del acompañamiento del Núcleo de Diversidad y Género de la Asociación Civil “Programa Andrés Rosario”, una institución dedicada al acompañamiento a personas en situación de consumo problemático y de vulnerabilidad de derechos.

Se organizaron para luchar por la inclusión laboral. Michelle resalta que fue muy importante empezar a pensarse como una grupalidad cooperativa y recuerda que durante los cursos y capacitaciones que emprendieron, en el intercambio con las compañeras, “nos dimos cuenta de que siempre tuvimos como tarea a los cuidados. Por ejemplo, cuando trabajábamos sexualmente, cuando ejercíamos la prostitución pensábamos estrategias de cuidados como reagruparnos en las esquinas o avisar con quién ibas y adónde. Todo eso hace al cuidado y nosotras no lo veíamos de esa manera”, reflexiona.



Por eso, “no es casual que hayamos elegido a los cuidados como objeto de la cooperativa: a nosotras, históricamente, se nos negó el cuidado integral, el acceso a los derechos como la formación, la salud y la inserción laboral. En definitiva, toda esa vulneración de los derechos que hace que una persona pueda estar y sentirse cuidada de una manera integral”. Al mismo tiempo, reconoció que siempre, de alguna manera, estuvieron cuidando a hermanxs, abuelxs o a familiares: “El cuidado siempre nos atravesó”.

Sobre el emprendimiento asociativo que llevan adelante, sostiene que “es un gran desafío cooperativizarse”, porque no solamente tuvieron que aprender sobre los cuidados, sino también todo lo que implica formar una cooperativa, salir a ofrecer los servicios, armar una cartera de clientes, aprender las cuestiones administrativas o contables.

Sin embargo, pudieron sortear esos obstáculos, seguir formándose y eso posibilitó que ampliaran la figura del cuidado de personas mayores y pensarlo “como un cuidado colectivo, más solidario, comunitario”. También les permitió asistir en otras tareas como “pagar impuestos, cuidar y acompañar a nuestras compañeras del colectivo travesti trans, ayudarlas a sacar turnos médicos, ir al registro civil y gestionar una partida de nacimiento, si desean rectificar el documento”.

Con emoción, recuerda un hecho que lxs marcó: cuando se convirtieron en cuidadorxs de la profesora que lxs capacitó cuando esta enfermó. “Elegimos ser cuidadorxs por ese cuidado que nos negaron”. Como decía Lohana Berkins, “el amor que nos negaron es el impulso para cambiar el mundo”. Es decir, “todo lo que nos negaron y que tiene que ver con el acceso a los derechos, decidimos devolverlo de otra manera, prestar servicios de cuidados, acercar derechos y acompañar”.

Finalmente, resaltó que “nuestro sueño es ser una cooperativa grande, que esté llena de personas que necesiten trabajar y crecer día a día” y ese objetivo debe concretarse con el acompañamiento del Estado porque tiene un rol importante. Al mismo tiempo, valoró que la Cámara de Diputadxs esté discutiendo el proyecto de cuidados, ya que “es fundamental porque va a dignificar el trabajo y la situación laboral”. Además, considera que es fundamental que exista una ley que pueda enmarcar al cuidado dentro del campo de la salud, que la entienden de manera integral y no solo como ausencia de enfermedad.

La recreación, distraerse, poder reír y recibir cariño es salud integral. En consecuencia, "necesitamos ser reconocidas en ese campo y tener una mayor articulación con las obras sociales y las prepagas, los hospitales y los diferentes niveles del Estado para mejorar la calidad de vida, no solo de nosotras, las cuidadoras, sino también la de las personas que estamos cuidando. ¡Vamos por esa ley y por las cooperativas!", concluye Michelle.

Es importante señalar que cuidadorxs LGBTI+ enfrentan cotidianamente numerosas dificultades para lograr la inclusión laboral tanto en el ámbito privado como público, así como también el reconocimiento de sus derechos. A pesar de los avances legislativo y del cambio cultural, persisten los procesos de discriminación y estigmatización que coartan sus expectativas y deseos y lxs marginan del acceso a un trabajo digno.





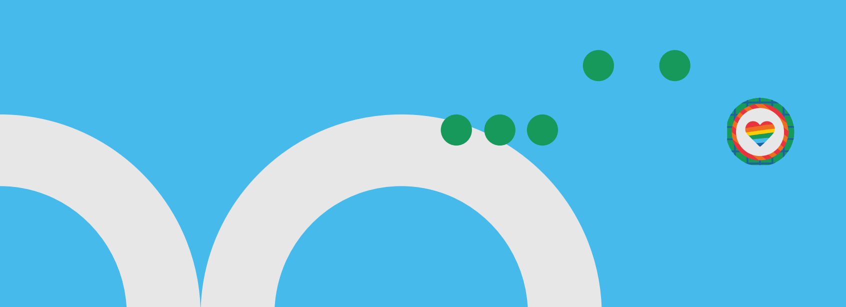
“El día de mañana queremos ser personas mayores con derechos”

“En el ámbito público, queremos la implementación real del Cupo Laboral Travesti Trans. Queremos algo diferente, venimos luchando y terminamos siempre en la clandestinidad y eso es algo que no queremos. Deseamos vernos trabajando y muchas como yo queremos dejar la prostitución. No queremos trabajar diez horas por miseria o sobrevivir, necesitamos que se nos regularice porque no tenemos acceso a una obra social ni podemos aportar para una jubilación.

El día de mañana queremos ser personas mayores con derechos, que la sociedad nos vea y sepa que estamos presentes. Cuidar es dar acompañamiento y contención, no importa el sexo, no influye. Sería bueno que se hagan spots publicitarios con chicas trans cuidando, para que se nos vea y sepan que estamos presentes”.

Renata Soto

Cuidadora trans de personas mayores con formación gerontológica, durante la Ronda de “Cuidados y Sindicatos” - Parlamento Territorial de Cuidado de Salta - Campaña Nacional Cuidar en Igualdad





Para reflexionar sobre los cuidados en clave de diversidad

A partir de la Muestra fotográfica "Memoria Colectiva de los Cuidados", realizada en el marco de la Campaña Nacional "Cuidar en Igualdad" por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en conjunto con el Archivo General de la Nación y con la participación de numerosos archivos históricos provinciales y el Archivo de la Memoria Trans, se puede conocer el recorrido histórico de los trabajos domésticos y de cuidado de nuestro país, los modos en que LGBTI+ los asumieron, como también analizar qué visibilizan o excluyen los registros.

1984 - Cumpleaños de Maxi, hijo de Tito y Leonor Guzmán. Tito dirigía la murga. Villa Martelli, Vicente López, Buenos Aires. Archivo de la Memoria Trans.

Para ver la Muestra fotográfica “Memoria Colectiva de los Cuidados” escaneá este código:



Para pensar:

- ¿Qué identidades de género aparecen en la muestra?
- ¿Cuáles están ausentes?
- ¿Cómo organizan el cuidado LGBTI+?
- ¿Quiénes cuidan y quiénes son cuidadxs?
- ¿Qué rol creés que tiene el cuidado comunitario para ellxs?
- ¿Qué condiciones de vida estructuran estos cuidados comunitarios?
- ¿Son las mismas que las de las personas cisheterosexuales?
- ¿Qué desigualdades lxs atraviesan?
- ¿Qué relación encontramos entre la ausencia de cuidados y la vulneración de derechos?

Borrador para un abecedario del desacato. Editorial Madreselva

Vir Cano es filósofx, docente, activista lesbiana y feminista. Ha publicado en Editorial Madreselva el libro *Ética tortillera* (2015) y la compilación colectiva *Nadie viene sin un mundo* (2018). También es autorx de *Dar (el) duelo* (Galerna, 2021), *Nietzsche* (Galerna, 2015), y co-autorx junto a Judith Butler y Laura Fernández Cordero de *Vidas en lucha. Conversaciones* (Katz, 2018).

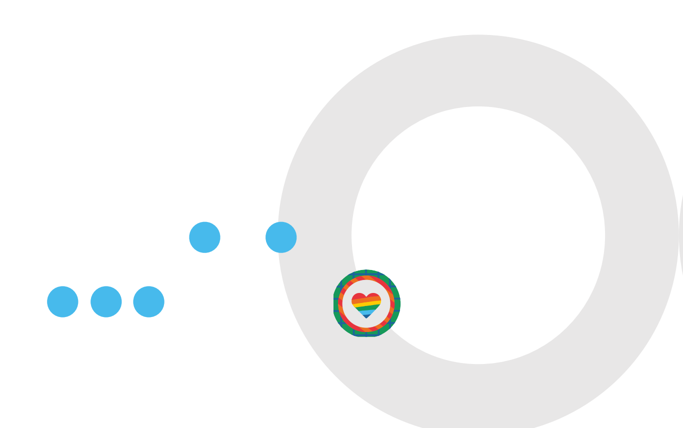
> *Unir: Conjuro biopolítico contra la segregación y la vulnerabilidad, estrategia de acción concertada y necesidad de todo lo viviente: constituye una de las más importantes fuerzas creativas y destituyentes. Unir como una forma de conectar materiales, de ligar voluntades y de actuar en conjunto. Unir, como una manera de propiciar el juego de las diferencias y las afinidades, de las distancias y de las cercanías, de las coyunturas y las complicidades. Unir, entonces, no como quien borra, desconoce o rehuye a los antagonismos y asperezas, sino como quien hace de ellas el motor del des-encuentro, la ocasión de una reunión, la posibilidad de compartir alegrías y tristezas. Unir para articular, para anudar fuerzas, pasiones, ideas y movimiento. Unir, con la pericia de quien hace de la maraña un tejido, de las maderas un instrumento, de las injusticias un antagonismo. Unir con las manos, con el pensamiento, con las canciones, con los encuentros, en los fanzines, en las marchas, en los festivales. Unirnos, para marcar los desacuerdos, para mostrar los disensos, para resistir a los mandatos y para combatir la sobredosis de soledad y aislamiento al que somos sometidxs. Unir-nos, para enchastrarnos lxs sueños, para contagiarnos las potencias, para compartir los cobijos, para celebrar nuestras fiestas.*

Literatura para pensar

"¡Chango! ¡Chinita! ¡Gurises! Acá te escribe la Susy. Seguro que me conocés de verme volver tarde por el barrio, algunas risitas me habrás regalado estando en barra. Pero sos de los y las que me dice "Buen día, señora" cuando voy a la mañana a comprar el pan. Soy la tía de Uriel, que vive justo enfrente del Centro Comunitario, y aunque tenemos nuevas leyes, que me permiten tener en el documento el nombre que siento para mí, todavía la ley no puede hacer mucho para que dejen de cargarlo a mi sobrino con "su tío que se disfraza de mujer". No vengo a retarte; vengo a que me conozcas. ¿Y sabés por qué? Porque hay un amanecer asomando y estaría bueno que no te lo pierdas, que no nos lo perdamos. Te dejo un beso, o un abrazo, de tía trava".

Fragmento de **Crianzas. Historias para crecer en toda diversidad,** 2016.

Escrito por Susy Shock, poeta y escritora trans sudaca, que se pone en la piel de Susy, la tía trava de Uriel de un barrio cualquiera del conurbano bonaerense.



Recursos y políticas para cuidar en igualdad desde la perspectiva de diversidad



Ley Nº 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales, Transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins" en el Sector Público Nacional

Es una política pública que busca reparar la desigualdad estructural que existe en la sociedad respecto a la población travesti trans. Establece un cupo mínimo del 1 % de los cargos y puestos del Estado nacional para esta población. Su objetivo es que travestis y trans puedan acceder a un trabajo formal en condiciones de igualdad.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley N° 27.636, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad creó el Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero.

Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins"

Este instrumento de carácter federal es fundamental para promover la transparencia y la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Ingresá a este link para más información:

https://www.argentina.gob.ar/generos/formulario-inscripcion-registro-cupo-laboral-travesti-trans

Además, podés comunicarte con la Coordinación de Promoción del Empleo de Travestis, Transexuales y Transgéneros escribiendo a: coordpromocionempleo@mingeneros.gob.ar



Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero del MMGyD

Su objetivo principal es fortalecer el acceso a derechos de travestis, transexuales y transgénero a través de una atención, acompañamiento y asistencia integral, en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género. Consiste en:

- Atención, acompañamiento y asistencia integral para gestionar los recursos y medios necesarios en relación con las demandas que ingresen, en condiciones de respeto a la identidad y expresión de género.

- Acceso a la Educación para promover la inclusión educativa, erradicar y reducir los actos de hostigamiento y generar líneas de trabajo conjunto con las diversas áreas del sistema educativo.

Contacto: programatravestitrans@mingeneros.gob.ar

Programa Acercar Derechos

El Programa Acercar Derechos (PAD) es una política pública que busca fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género a través del acompañamiento integral e intercultural en todo el país.

Es un programa integral, ya que implica trabajar de manera coordinada en los distintos niveles del Estado y con organizaciones sociales y comunitarias, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias de género en los distintos territorios.

Contacto: programapad@mingeneros.gob.ar

Proyecto de Ley Cuidar en Igualdad

El Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad” fue enviado por el presidente Alberto Fernández al Congreso de la Nación el 3 de mayo de 2022, a fin de proponer la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidado de Argentina (SINCA) con perspectiva de género, diversidad y corresponsabilidad social que permita garantizar los derechos de quienes cuidan y de quienes necesitan cuidados.

De esta manera, se busca incidir en la injusta e histórica distribución de los trabajos de cuidado que afecta, mayoritariamente, a los proyectos de vida de mujeres y LGBTI+, a través de la provisión, socialización, reconocimiento y redistribución de los cuidados entre el sector público, el sector privado, las familias, las organizaciones comunitarias y entre todas las identidades de género.





Para elaborar los lineamientos generales del anteproyecto de ley, el MMGyD conformó una **Comisión Redactora** integrada por especialistas y expertxs en la temática y llevó adelante diferentes **instancias consultivas**, por un lado con los ministerios nacionales que conforman la **Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado**; y por el otro lado, con organizaciones interesadas y organismos de competencia como sindicatos, cámaras empresariales, organizaciones feministas y LGBTI+, de personas con discapacidad, niñez, personas mayores y de la economía social y popular.

Diálogos multiactorales

7 instancias consultivas en las que participaron más de 600 referentxs de 200 organizaciones e instituciones (sindicatos, organizaciones de personas con discapacidad, cámaras empresariales, organismos y organizaciones de personas mayores, de las infancias, feministas y de la diversidad y organizaciones de la economía social y popular).

20 Parlamentos Territoriales de Cuidado (en 15 provincias, donde participaron más de 2000 personas en 100 Rondas de Intercambio y Reflexión).

Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado (instancias de intercambio con cada ministerio para la recepción y construcción conjunta de aportes y sugerencias).

Además, la Comisión se nutrió de los aportes que recogió la Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad”, a través de los **Parlamentos Territoriales de Cuidado**, organizados en cada provincia del país.[11]

El Proyecto representa una oportunidad significativa para que el Estado contemple las particularidades de las condiciones de vida LGBTI+, sus trayectorias, estrategias y lógicas de cuidado. En este sentido, define como **sujetxs prioritarixs a lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales.**

[11] Para conocer más sobre el proceso participativo del Proyecto “Cuidar en Igualdad”, podés consultar: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/06/informe-sinca-recorrido.pdf

Proyecto de Ley "Cuidar en Igualdad", artículo 15:

Establece que el Poder Ejecutivo Nacional debe implementar políticas públicas que promuevan "la corresponsabilidad social en la organización de los cuidados mediante la distribución equitativa de los servicios de infraestructura de cuidados brindados por el sector público, el sector privado, las familias y las organizaciones comunitarias, sobre la base de las necesidades de la población y las características territoriales (...)".

En otras palabras, a través de este proyecto de ley el Estado propone reconocer la centralidad que tiene la organización entre las personas que forman parte de una comunidad a la hora de pensar el cuidado, así como al nombrarla en conjunto con el sector público, el privado y las familias, valora y pondera a las organizaciones comunitarias y sus dinámicas propias en pos del sostenimiento de vida de las personas que forman parte de esta comunidad.

En sus puntos más importantes:

- reconoce construcciones familiares y comunitarias por fuera de biologicismos y legalidades incorporando la figura de referentxs afectivxs y otorgando un lugar central a la organización comunitaria;
- promueve la despatologización de la identidad de género y la autonomía en todas sus esferas, acorde a las leyes de Identidad de Género y Salud Mental;
- avanza hacia la desbinarización de las políticas públicas, ampliando así los márgenes de habitabilidad de LGBTI+.

Licencias igualitarias

El proyecto de ley, a través de la creación del SINCA, también propone modificar el régimen de licencias público y privado sin costo para lxs empleadorxs, ya que las nuevas licencias y la ampliación de las existentes serán cubiertas por la seguridad social. El proyecto de ley denomina a las personas titulares del derecho de licencias como



“gestantes y no gestantes”. De esta manera, introduce un cambio novedoso que iguala los derechos para todas las personas y reconoce la diversidad de configuraciones familiares.

En este marco, extiende la licencia para personas gestantes, amplía progresivamente las licencias para las personas no gestantes y crea nuevas licencias para incluir a autónomxs, monotributistas y monotributistas sociales, futurxs adoptantes y para acompañar en el proceso de reproducción médicamente asistida, entre otras.

En sintonía con las leyes de Matrimonio Igualitario, Identidad de Género, Reproducción Médicamente Asistida, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y diferentes políticas públicas implementadas en los últimos 15 años, el proyecto –en sus artículos 35, 37, 38, 45, 46 y 47, entre otros– introduce la posibilidad del acceso efectivo a derechos como licencias laborales para LGBTI+ en igualdad de condiciones, así como en términos simbólicos reconoce las diferentes configuraciones y tramas familiares que ya existen en el país.

De esta manera, se abandona el sesgo maternalista que profundiza la carga social del trabajo de cuidado en mujeres y se introduce la perspectiva de diversidad para reconocer y contemplar las múltiples conformaciones familiares y sus formas particulares de gestionar y organizar los cuidados.



Palabras finales

07

A lo largo de este cuadernillo, redactado por LGBTI+ que trabajamos en el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, reflexionamos sobre el cuidado con perspectiva de diversidad y desde un enfoque de derechos humanos.

Vimos que en la comunidad LGBTI+ la organización y la configuración de los cuidados tiene características específicas: se tejen tramas organizacionales, afectivas, políticas, públicas, privadas y comunitarias para cuidar y ser cuidadxs; apoyos que facilitan el sostenimiento de nuestras vidas. En ese sentido, resaltamos la importancia de desbinarizar y desfamiliarizar la mirada a través de interrogantes que nos permitieron reflexionar, conocer y volver visibles las lógicas propias en que LGBTI+ gestionamos los cuidados.

Es fundamental comprender cómo se estructura la desigualdad en la organización social y cultural para poder diseñar políticas públicas transformadoras que construyan una forma más justa de habitar el mundo. Por este motivo, sostenemos que es necesario trabajar en una agenda de cuidados que tenga en cuenta las necesidades específicas de LGBTI+, y que considere los modos en que cuidamos y somos cuidadxs, para garantizar que el acceso al derecho al cuidado sea efectivo para todxs.

Referencias



- Berkins, L. (2016). Carta de despedida a sus compañeras.

- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los limites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós.

- Cafarella, A. (s/f). *"Sueño de mariposas": una red de contención para lesbianas en la vejez / Entrevistada por Paula Bistagnino.* Presentes. Disponible en: https://agenciapresentes.org/2018/12/19/sueno-de-mariposas-una-red-de-contencion-para-lesbianas-en-la-vejez/

- ______ (12 de febrero de 2020). *Filosofía en el Conti #2 / Encuentro 7: Dra. Virginia Cano - CCM Haroldo Conti* [Archivo de Video]. YouTube. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=OJHl83xTB-0

- ______ (2021). *Borrador para un abecedario del desacato.* Madreselva.

- Cano, V. (17 de abril de 2021). *Que la rabia nos valga. En vivo en el Recoleta* [Archivo de Video]. YouTube. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=731N9OS_heU

- Cirmi Obón, L. (2023) *Una economía para sostener la vida.* Ediciones Akal.

- Dillon, M. (28 de mayo de 2012). *Paternar y mantener la nueva familia. Charla TEDx Buenos Aires* [Archivo de Video]. YouTube. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=NjexYjfDyDI

- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria.* Traficantes de sueños.

- Foucault, M. (1981). *De la amistad como modo de vida*. Revista Gai Pied.

- Figueroa, Q. (2018). *Fugitiva*. PIXEL Editora

- Foucault, M. (1990). *Historia de la sexualidad. 1. la voluntad del saber.* Siglo XXI Ediciones.

- Fundación Eforo. (2020). Caracterización de hogares de Argentina. Informe Técnico. Análisis de los datos obtenidos en la Encuesta Permanente de Hogares. Disponible en: https://www.eforo.org.ar/_files/ugd/b20ed2_403fe4f9da94445fa6faef268ab0b6a9.pdf



- García, M. (2022). *Una sospecha de maquillaje*. Puntos Suspensivos.
- _____ (2022). El papel en blanco. En *Relatos Federales de Cuidados*, Editorial Mingeneros. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/08/relatos_federales_de_cuidados-mmgyd.pdf
- Haraway, D. (2020). *Seguir con el problema: generar parentesco en el Chthuluceno*. Consonni.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2021). Igualdad en los cuidados. Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/18
- _____ (2021). Diversidad. Una perspectiva para la igualdad. Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/35
- Ministerio del Interior / RENAPER. (2023). Caracterización sociodemográfica de las personas que realizaron el trámite de rectificación registral en el marco de la Ley de Identidad de Género. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/05/cambio_genero_2023_abril_dnp_renaper_0905.pdf
- Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Serie Mujer y Desarrollo, 87, CEPAL, Naciones Unidas. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7bb982b7-abf7-47ac-bd5f-8672b98ae40d/content
- _____ (2017). El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción. Naciones Unidas.
- Louis-Georges, T. (2012). *La invención de la cultura heterosexual*. El cuenco de Plata.
- Preciado, P. (2022). *Dysphoria mundi.* Anagrama.
- Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad”. (2022). Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/0008-PE-2022.pdf
- Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A. (julio de 2016). Travesticidio /

transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. En *Boletín Nº 9, Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Disponible en: https://www.aacademica.org/blas.radi/14.pdf

- Santillán, F. (s/f). *Activismo disca: del estigma social de la discapacidad a la identidad política / Entrevistada por Ivana Romero*. Presentes. Disponible en: https://agenciapresentes.org/2020/12/03/discapacidad-activismo/

- Serano, J. (2007). *Whipping Girl. A Transsexual Woman On Sexism And The Scapegoating Of Feminity.* Seal Press.

- Shock, S. (2016). *Crianzas. Historias para crecer en toda diversidad.* Muchas Nueces.

- Sofía, C. (2019). *Soy Alexa.* Chirimbote.

- Spade, D. (2006). *Para amantes y luchadores.* Melody Berger.

- ______ (2020). Mutual aid: Building solidarity during this crisis (and the next). Verso Books.

- Stegman, M. C. (15 de mayo de 2018). *Una edad difícil: vejez trans y gay*. Asociación Latinoamericana de Gerontología Comunitaria (ALGEC). Disponible en: https://www.algec.org/una-edad-dificil-vejez-trans-gay/

- Vasallo, B. (2014). El poliamor ‘is the new black’. Pikara magazine. Disponible en: https://www.pikaramagazine.com/2014/10/el-poliamor-is-the-new-black/

- Unrein, C. (2019). *Pendeja, diario de una adolescente trans.* Chirimbote.





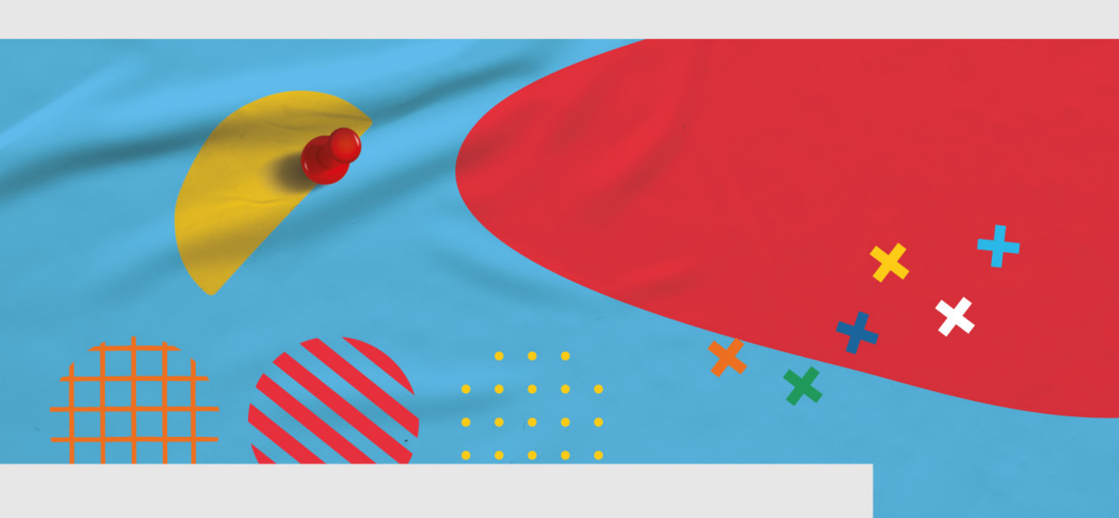
CUIDADOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD





Edit. mingeneros





editorial@mingeneros.gob.ar

Direcciones
Balcarce 186, 6° piso,
C1064AAD

Av. Paseo Colón 275, 5º piso
(mesa de entrada),
C1063ACC

Entre Ríos 181, 9° piso,
C1079ABB.

Cochabamba 54,
C1064ACA.

Teléfono
+54 943429010 / 7079
(Recepción Paseo Colón)








ISBN 978-987-48841-6-9
9 789874 884169